



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3550 - EX-2025-03889010- -NEU-SGRAL

LEY 3550

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se sustituye el texto de la Ley 883 por el siguiente:

«Artículo 1.º Se instituye el 6 de julio de cada año como Día del Personal Legislativo, en conmemoración de la fecha en la que se celebró el Primer Congreso Nacional de Empleados Legislativos en la ciudad de Salta.

Artículo 2.º Se establece asueto administrativo para el personal de la Legislatura del Neuquén el primer viernes hábil de julio de cada año, a fin de permitir la conmemoración establecida en el artículo 1.º.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de diciembre de dos mil veinticinco.

Mariana Valdebenito
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Zulma Graciela Reina
Vicepresidenta 1ª.
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3550

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y

Boletín Oficial y archívese.